

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2023-00171, informándole se encuentra pendiente resolver sobre la liquidación de crédito.

Consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, no se encontraron títulos consignados para este proceso. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 244
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00172
DEMANDANTE: EDIFICIO SAN FRANCISCO P.H
DEMANDADO: JOSÉ VICENTE ARISTIABAL RAMIREZ

Corrido el traslado en lista de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la demandante, sin que hubiese sido objetada, procede el despacho a resolver lo que en derecho corresponde.

Se indica que previo a la revisión de la liquidación presentada, se requirió a la parte actora para que adecuara la liquidación y además para que aportara certificado de las cuotas de administración correspondientes al año 2024.

En tal sentido, se revisó la liquidación y se verificó que las cuotas de administración del año 2024 no fueron liquidadas de conformidad con el valor indicado para la referida vigencia, puesto que en la liquidación se indica que las cuotas tienen un valor de \$136.000 y según el certificado expedido por el administrador de la copropiedad, para este año las cuotas corresponden al valor de \$133.000, razón por la que habrá de adecuarse en tal sentido la liquidación presentada respecto de los meses de enero y febrero de 2024.

RESUMEN

Total Cuotas de Administración	\$ 13.342.015
Intereses moratorios	\$ 17.599.881

Agencias en Derecho	\$	664.400
Capital e intereses	\$	31.606.296
Menos total abonos	\$	-
Tota capital más intereses		TOTAL ADEUDADO
	\$	31.606.296

Para todos los efectos legales, téngase como aprobada la liquidación de crédito indicada y hasta el mes de febrero de 2024.

Sin más por considerar, el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de Chinchiná, Caldas

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada dentro del proceso ejecutivo promovido por el EDIFICIO SAN FRANCISCO P.H contra el señor JOSE VICENTE ARISTIZABAL RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38698615e1864a48f6cf2e545a32ac9c493439891de9b61d7de55b8d955e08b6**

Documento generado en 15/04/2024 11:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>